INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/034/2024-P.

PARTE ACTORA: MARÍA GUADALUPE DÍAZ RESÉNDIZ.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE QUEJA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el once de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado; lo anterior mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/DGLD/BERR/JLC

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/034/2024-P.

PROMOVENTE: MARÍA GUADALUPE DÍAZ RESÉNDIZ

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de abril de dos mil veinticuatro.[1]

VISTO el escrito recibido en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] mediante correo electrónico institucional presidencia@ieeq.mx el once de abril a las 10:01:53 am, por medio del cual, se promueve lo que denomina recurso de queja a través del procedimiento sancionador electoral, en contra de la lista publicada el pasado siete de abril por la Comisión Nacional de Elecciones, interpuesto por María Guadalupe Díaz Reséndiz; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 73, párrafo segundo de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos,[3] del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido la digitalización del escrito de cuenta signado por María Guadalupe Díaz Reséndiz[4], en cuarenta y tres fojas, con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Registro. Se ordena registrar el escrito como asunto general con el expediente IEEQ/~~A~~G/034/2024-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

TERCERO. Remisión al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Toda vez que del escrito de cuenta se advierte que se promueve un medio de impugnación, en contra de actos que no son propios del Instituto, en términos del párrafo segundo del artículo 73 de la Ley de Medios, sin mayor trámite, se ordena remitir para los efectos conducentes, el escrito recibido mediante correo electrónico al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 3 de los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese a la promovente por estrados, por correo electrónico y por oficio al Tribunal Electoral de conformidad con los artículos 50, párrafo segundo, fracciones II, III y V, 52, 53, 55 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

---

[1] Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.
[2] En lo sucesivo el Instituto.
[3] En subsecuente Dirección Ejecutiva.
[4] En lo sucesivo promovente.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/DGLD/berr

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, el once de abril de dos mil veinticuatro, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/034/2024-P, con fundamento en el artículo 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/DGLD/berr

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS